PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9166861	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y la Movilidad o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 12500000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	30 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73184193
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PEDRO CARRILLO MERIÑO
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Marzo al 30 de Marzo del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26041073184193173391	2026-03-17	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE DOCUMENTO
2	26041073184193173392	2026-03-11	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		AUDIENCIA PUBLICA, INSPECCIÓN OCULAR
3	26041073184193173393	2026-03-19	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE DOCUMENTO
4	26041073184193173394	2026-03-19	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, SOLICITUD DE INFORME DE IMPUESTOS
5	26041073184193173397	2026-03-19	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ASESORIA Y ORIENTACION
6	26041073184193173398	2026-03-20	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE QUERELLA



PEDRO CARRILLO MERIÑO
73184193

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9166861	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 30 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: PEDRO CARRILLO MERIÑO CC/NIT: 73184193
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y la Movilidad o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9166861	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026189
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 12500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9166861	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Marzo al 30 de Marzo del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 10 de Abril del 2026.



CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
72352095

Cartagena de Indias, 10 de Abril del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista PEDRO CARRILLO MERIÑO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 73184193, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9166861 en su cuota No. 2 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 10 de Abril de 2026	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

PEDRO CARRILLO MERIÑO
IDENTIFICACIÓN No. 73184193

LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y la Movilidad o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 01 de Marzo al 30 de Marzo del 2026

Entidad Bancaria:	BANCO AV VILLAS	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	823917997	Títular de la Cuenta:	PEDRO CARRILLO MERIÑO



PEDRO CARRILLO MERIÑO
73184193

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 73184193

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	PEDRO MANUEL CARRILLO MERINO		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	73184193
Ciudad/Municipio	CARTAGENA	Departamento	BOLIVAR
Dirección	SANTA CLARA MZ Y1 LOTE	Teléfono	6672209
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otros trabajos de edición.
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4646681762**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	marzo / 2026	Periodo Cotización Salud	marzo / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/04/09
Número Autorización	9996378001		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	PEDRO MANUEL	Apellidos	CARRILLO MERINO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	73184193
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA
Salario Básico	$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.750.905
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 280.200
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 280.200**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.750.905
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 218.900
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 218.900**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.750.905
Centro de Trabajo	73184193	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 9.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Planilla Pagada

Cartagena de Indias, 17 de marzo de 2026

PROCESO: AUDIENCIA PUBLICA.
FECHA DE LA VISITA: 17 DE MARZO DE 2026
PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA
OBJETO DE LA VISITA: AUDIENCIA PUBLICA SOBRE TEMAS DE MOVILIDAD.
LUGAR: SALON DE LA DEMOCRACIA – JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.

INFORME JURIDICO: en el ejercicio de las funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de ley 1801 de 2016, se llevó a cabo audiencia pública en el salón de la democracia de la JAL # 2.

En Cartagena de Indias, del 17 de marzo de 2026, siendo la hora de la diligencia, se hacen presente los ediles de la JAL # 2, TATIANA JULIO, MARCEL PAREJA, JOSE ANAYA, LUIS BUELVA, MARQUEZA MORALES, LUIS MATUTE, BENJAMIN CASTELLAR, VIVIANA MERCADO, GREDYS FIGUEROA, ETC. El señor JOSE MIGUEL IGLESIAS, JAC de Los Alpes y funcionarios del DATT, ALEXANDER CARRILLO y BORIS BURGOS.

Después de la lectura protocolaria del orden del día por parte del presidente de la JAC, el secretario abre el debate para la intervención de las partes dentro de la audiencia pública, sin antes referirse al desinterés, la apatía, la desidia que manifiestas todos los actores con relación a la ausencia del Dr. JOSE RICAURTE GOMEZ, Director del DATT y el secretario de Infraestructura Distrital, quien son los actores principales de esta diligencia, ya que el tema principal es LA MOVILIDAD.
El señor JOSE IGLESIAS, manifiesta en el sistema Transcaribe, las construcciones de vías y las restricciones vehicular antes los retos persistentes de congestiones e informalidad.
Los funcionarios del DATT, manifiestan como una posible y efectiva solución para toda esta problemática que a duele al distrito, establecer restricciones de circulación y seguridad vial, así mismo, se están realizando estudios técnicos para el avance en infraestructura para mejorar la malla vial, de igual manera, Transcaribe avanza hacia una movilidad sostenible con nuevos buses. Sin embargo, la movilidad enfrenta retos con la alta demanda en horas picos y la imprudencia de los peatones y motoristas al invadir los carriles solo transcaribes.
En ese orden de ideas, se levanta la audiencia con el fin de fijar nueva fecha y contar con la presencia del Director DATT y el Secretario de SID.

Atentamente,

PEDRO MANUEL CARRILLO MERIÑO
Contratista Asesor Externo.
Suscrito.



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

7:19

17 mar
9:38 a.m.

Movimiento



Compartir
Editar
Agregar a
Papelera

Powered by CamScanner

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCLAIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

ASISTENCIA

FECHA Marzo 17/2026 **INVITADOS** DATT - Infraestructura **TEMA** Movilidad - Ast publica.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	ORGANIZACION	BARRIO-CORREGIMIENTO
1	Pedro Carrillo Meriño	73.184.193	315-5256095	Personeria Distrital	Olaya
2	Jose Miguel Iglesias Padilla	73090373	3175444416	JAC Nuevos Alpes	Los Alpes
3	Alexander Baracaldo Carrillo	9097669	3106432541	DATT	Cartagena
4	Boris Burgos Burgos	10.941357	3159288427	DATT	Manga
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Powered by CamScanner

RAD: 10-02-2026

AUDIENCIA PÚBLICA DE INSPECCIÓN OCULAR, DE CONTRADICCIÓN DE INFORME TÉCNICO Y DE FALLO EN PRIMERA INSTANCIA.

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., siendo el día 11 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m., el Despacho de la Inspección de Policía Comuna N.º 11 se constituye en **Audiencia Pública de Inspección Ocular, Contradicción de Informe Técnico y Audiencia de Fallo en Primera Instancia**, dentro del trámite de querella policiva por presuntos comportamientos contrarios a la convivencia, descritos en el Título XIII de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), relacionados con la convivencia de las personas con animales, particularmente lo dispuesto en los Capítulos I, II y III, y demás normas concordantes. La presente actuación fue promovida por el señor **ARNEDO BELTRÁN MAGALI**, quien actúa en calidad de Coordinador Académico del Colegio Nueva Generación, y fue remitida por la **UMATA**, en contra de la señora **ESPERANZA LUZ SOTO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.458.213. El inmueble donde presuntamente se desarrollan los hechos objeto de la presente querella se encuentra ubicado en el barrio Ceballos, Calle Cruz, Diagonal 29 No. 55-76. A la hora señalada, el suscrito Inspector de Policía, acompañado de la secretaria del Despacho, se traslada al lugar de los hechos con el fin de realizar la diligencia de inspección ocular.

Acto seguido, se practica la inspección ocular, después se realiza la contradicción del informe técnico en donde se concede el uso de la palabra a las partes, garantizando el debido proceso. Una vez escuchadas las intervenciones y agotada la etapa probatoria, se adopta la decisión correspondiente en primera y única instancia.

Se deja constancia de que todas las actuaciones realizadas quedaron registradas mediante grabación en video.

No siendo otro el motivo se da por terminada la diligencia, y firman para constancia quienes intervinieron y se hicieron presente.

Luis Alissa O.
7938239
Abogado Umata.

Magaly Arnedo Beltrán
CC 45458919
Querellante
Comunidad U.
CC 1235043612
UMATA.

Pedro Carrillo M.
73.184.193
Abogado Ext. Pers. D.
Pt Karen Comuna
Policía Nacional

Elisa Caucasal Diaz. Umata
CC 50906156
OTPS.

Dr. JOSE HERBERT ISIDRO CASTAÑO.
Inspector de Policía Comuna N°11.

FRANCIA ELENA PEÑALVER JULIO.
Secretaria.

Se Niega la Sra Esperanza Luz Soto Contreras la firmar el presente Acta.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

MESA TRABAJO VILLA ESTRELLA

Cartagena de Indias, 19 DE MARZO 2026
FECHA DE LA VISITA: 19 DE MARZO 2026.
PROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LAS NORMAS DE MOVILIDAD, GHESTION RIESGO Y MEDIO AMBIENTE.
DELEGADA: PERSONERIA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA
OBJETO DE LA VISITA: PARTICIPAR EN LA MESA DE TRABAJO Y EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR EN EL BARRIO VILL ESTRELLA POR LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTAN CON LAS FUERTES LLUVIAS.
LUGAR: OFICINA DE LA PERSONERIA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDDA.

En Cartagena de Indias, siendo el día 19 de marzo de 2026 y la hora señalada se lleva a cabo mesa de trabajo, con la participación de los miembros de la JAC del barrio Villa Estrella, los señores DORIS ROJAS, MARIA REYES, ORTEGA OCHOA, también el asesor externo de SID ANGEL DAVID VILLABONA TEJADA, CARLOS TORRES HERRERA, el Dr. DIDIMO MENDIVIL (personería Distrital), el Dr. CESAR JAMES (delegado del Medio ambiente y movilidad de la personería) y el suscrito.
Iniciada la mesa de trabajo, se les otorga la palabra a los miembros de la JAC de Villa Estrellas, quien de manera desesperada manifestaron toda la problemática que está causando las obras y construcciones en el condominio de CAREOCA. Problemáticas estas, que nunca se dieron, pero la mala fe y las malas implementaciones en los recursos se están presentando.
Ellos describen las problemáticas como; inundaciones, proliferación de insectos, enfermedades, brotes alergias, averiaciones en las viviendas, etc.
Las causas son por la construcción de un caño que no cumple con los estándares técnicos, ni la capacidad y mucho menos con los mantenimientos de su sistema de fluido, causando así saturaciones y el retorno de aguas negras, malos olores, proliferación de plagas y riesgos sanitarios.
En ese orden de ideas, se escucha a los miembros del Secretaria de Infraestructura Distrital (S.I.D), ingeniero, quienes técnicamente manifestaron que ese caño tiene problema según los planos puestos de presente por los miembros de la JAC. Afirmando que si la red publica se satura es obvio que el agua retroceda afectando las viviendas por gravedad y estancándose las aguas produciendo todas estas problemáticas, por lo que considera oportuno y rápida un recorrido en el barrio Villa Estrella, para corroborar y así dar un concepto técnica y poder buscar soluciones.

En consecuencia, el Personero Delegado para la Protección del Medio Ambiente y Movilidad, solicita por medio de la comunidad de Villa Estrella llevar a cabo una visita y realizar el recorrido por toda la comunidad, con el acompañamiento del SID, EPA, DADIS y Policia nacional.

Atentamente,

PEDRO MANUEL CARRILLO MERIÑO
Contratista Asesor Externo.
Suscrito.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Version: 4
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 26/04/2024

FECHA: 19-Marzo 2026.

TEMA: Mesa de Trabajo JAC Villaestrella - Infraestructura

OBJETIVO:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Angel David Villabona Tejada	1047994799	Asesor Externo	SID	—	angeldavidvill@gmil.co	
2	Doris Rojas Robles	39018434	Jac. villaestrella	C. C. y conci h.	3165329010	Chimilaboris@hotmail.com	
3	Maria Reyes Cardona	30765265	jac-villa Estre		301-4924174	mareyz124@gmail.co	
4	Brannygan Ortega Ochoa	1143357799	JAC villa estrella	Prado Nacional.	3016864146.	brannygan.ortega@gmail.com	
5	Carlos Fandiño Herrera	73150581	Asesor Ext. S.D.	S.I.D.	3183499447	Carlosfh2002@gmail.com	
6	Dolmo Mendivil C	73092027	Pdl Personería	Personería	3164077610	dmendivil@personeriacartagena.gov.co	
7	PEDRO M. CARRILLO MERIÑO	73184193	Asesor Ext. pers.	Personería	3155256095	Pedrozcarrillo@gmail.co	
8	Cesar Jaime A	77352095	P. delegado	personeria	—	—	

Powered by CamScanner

Cartagena de Indias, D, T y C, 19 de marzo de 2026.

Doctor.
JOSÉ RICAURTE GÓMEZ
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena (DATT)
Correo electrónico: info@transitocartagena.gov.co - judiciales@transitocartagena.gov.co

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ARTICULO 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. SOLICITUD DE INFORME DE IMPUESTOS.

MARIA DE JESUS NAVARRO PAREDES, mayor de edad , identificada con cédula de ciudadanía 64.553.066 de Sincelejo - Sucre, vecina y residente de esta ciudad, actuando en nombre propio, en ejercicio del derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de los artículos 5, 6, 15, 16 y 31 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitarle:

PRIMERO: Solicito de manera respetuosa información de mi estado actual, concerniente a multas, comparendos. de conformidad a la información en SIMIT y en las plataformas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena (DATT).

SEGUNDO: Solicito de manera respetuosa información de impuestos del vehículo de placas AUC 2778.

ARTÍCULO 31. La falta de atención a las peticiones, y a los términos para resolver, la contravención, a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas, de que trata esta Parte Primera del Código; constituirán falta gravísima, para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con la ley disciplinaria.

NOTIFICACIÓN

Domicilio- Barrio: NUEVO BOSQUE MZA 38 LTE 14 SEXTA ETAPA.
Email: maricamimarrunava@gmail.com
cel.:

Atentamente;

MARIA DE JESUS NAVARRO PAREDES
CC: 64.553.066 de Sincelejo - Sucre

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GG-F-[illegible]
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de Aprobación: 04/02/2025

LUGAR: Personería		**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** Pedro Camilo	
PROCESO: Delegada para la Protección del Medio Ambiente y Movilidad.			
OBJETIVO: Asesoría y Orientación			
FECHA: 19-03-2026	**HORA:** 11:30 am		
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA			
NOMBRE	**CEDULA**	**ENTIDAD**	**CARGO**

OBSERVACIONES

la Manuela Del Carmen Camargo Herrera, CC 33336239. Quien Vive Barrio Nuevo paraiso, Cll 15 Cra 82. llega el dia de Hoy 19-03-2026. a las 11:30 am, para qe la orientaramos y asesoramos sobre el tema de Beneficiaria por parte de la Secretaria de gestión y Riesgo a Causa de las fuertes lluvias. o asignandolos como Victima.

La presente acta es firmada a los (19) del mes de 03 de 2026 siendo las 10:55 am. No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

Funcionario Personería Distrital
Nombre:
Cargo:

Firma de quien atendió la diligencia
Nombre: kmanupla
Cargo:

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA

DIA: 20	**HORA DE INICIO:**
MES: MARZO	**HORA DE FINALIZACION:**
AÑO:2026	

TIPO DE QUERELLA: COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA

RADICADO No.
QUERELLANTE(S): LINDA LUCIA ARRIETA VENTURA

QUERELLADO(S): ESTABLECIMIENTO DE CARPINTERIA COLINDANTE CALLE 5ª 80D-12

NOMBRE: Will [illegible] **IDENTIFICACION:** 1044913017
FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:** Personería

NOMBRE: Pedro [illegible] **IDENTIFICACION:** 73'184173
FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:** Personería

NOMBRE: Linda Lucia Arrieta Ventura **IDENTIFICACION:** 1.143.344.691
FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:** Quejosa

NOMBRE: Elvis Pajaro Montes. **IDENTIFICACION:** 4878411
FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:**

NOMBRE: [illegible] **IDENTIFICACION:** 73'216.144
FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:** APODERADO QUERELLANTE

NOMBRE: [illegible] **IDENTIFICACION:** 9.058.880
FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:** Querellado

Powered by CamScanner

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA

DIA: 20	**HORA DE INICIO:**
MES: MARZO	**HORA DE FINALIZACION:**
AÑO:2026	

TIPO DE QUERELLA: COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA

RADICADO No.

QUERELLANTE(S): LINDA LUCIA ARRIETA VENTURA

QUERELLADO(S): ESTABLECIMIENTO DE CARPINTERIA COLINDANTE CALLE 5ª 80D-12

NOMBRE: Gustavo Pelaez Ac **IDENTIFICACION:** 8.753.783

FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:** ASQ SIC

NOMBRE: Sandra Mes Parco Pastoja **IDENTIFICACION:** 45.690.759

FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:** Secretaria

NOMBRE: **IDENTIFICACION:**

FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:**

NOMBRE: **IDENTIFICACION:**

FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:**

NOMBRE: **IDENTIFICACION:**

FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:**

NOMBRE: **IDENTIFICACION:**

FIRMA: **CALIDAD EN LA QUE ASISTE:**

Powered by CamScanner

Querellado: 1- De acuerdo a sus funciones y competencias nos ponga de presente que medidas se pueden adoptar para mitigar esta problemática.

De igual forma se le otorga la palabra al Ministerio Público para que si a bien lo tiene, formule planteamientos adicionales y/o se pronuncie sobre el trámite desarrollado hasta este punto.

Ministerio Público: La diligencia se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 1801 del 2016. no tenemos preguntas que realizar.

Una vez formulado el cuestionario por el Despacho, y escuchadas las preguntas realizadas por los sujetos procesales, procede el Despacho a conceder el uso de la palabra al profesional técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, para que de acuerdo con su experticia y conocimiento, se sirva rendir informe técnico.

PROFESIONAL ADSCRITO A LA SICC: SOLICITO FORMALMENTE SE ME OTORGUE EL TERMINO DE 3 DÍAS PREVISTOS EN EL ARTICULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016, PARA RENDIR EL INFORME SOLICITADO.

En este punto, por ser conducente y pertinente, se **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO No. 2: CONCEDER** el término de los 3 días previstos en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para que el técnico delegado para asuntos policivos allegue el informe contentivo del cuestionario formulado por este Despacho.

SEGUNDO: INDICAR a las partes intervinientes que, una vez sea rendido el informe, se procederá a correr traslado de este, para que presenten, si a bien lo tienen, sus solicitudes de aclaración y/o complementación respecto del experticio. En caso de formularse solicitudes de aclaración y/o complementación las mismas se presentarán y resolverán en audiencia pública.

TERCERO: DEJAR CONSTANCIA que las disposiciones adoptadas en la presente audiencia pública quedan notificadas en estrado a los comparecientes. Por secretaría se ordena notificar a los demás sujetos procesales y entidades oficiadas por el medio más expedito.

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 3.32 el Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se indica a los comparecientes que se programará fecha de continuación de la presente audiencia pública, una vez se corra traslado del informe rendido por el técnico. Se deja constancia que las partes comparecientes quedan notificadas en estrados y se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

SERGIO ANDRES MARRUGO RODA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 –CIUDADELA 2000

Powered by CamScanner

3.2.1. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a indicar si la dirección del sitio donde nos encontramos coincide con la dirección consignada en el objeto de la querella.

3.2.2. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a elaborar un levantamiento esquemático de este inmueble objeto de la querella.

3.2.3. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a describir la obra con sus características estructurales, arquitectónicas, nomenclatura urbana y demás información que la representen.

3.2.4. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a realizar una descripción de lo evidenciado en el sitio de ocurrencia de los hechos.

3.2.5. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a realizar registros fotográficos de todo el inmueble objeto de querella.

3.2.6. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a señalar si lo evidenciado en el sitio con relación a la actividad comercial se encuentra permitido y/o prohibido según el Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias.

3.2.7. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a señalar si se ha usado o destinado el inmueble objeto de querella para el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados, o en contravención de los usos específicos del suelo.

3.2.8. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a realizar sus conclusiones y recomendaciones de acuerdo con su experticia.

Una vez realizado el cuestionario por parte del Despacho, se le concede el uso de la palabra a los sujetos procesales para que presenten sus cuestionarios al técnico presente, a fin de que se resuelvan en el informe rendido en el curso de la presente acción policiva. Se pone de presente a los sujetos intervinientes que las preguntas formuladas deben atender al rigor técnico necesario, de acuerdo con la especialidad del profesional adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, así como deben estar estrictamente relacionadas con el objeto de la litis.

En mérito de lo expuesto se le otorga el uso de la palabra a la parte quejosa para que formule un máximo 3 preguntas al técnico delegado, las cuales deberán ser resueltas en el informe final.

Quejosa: 1- Cree usted que en el sitio objeto de la diligencia se estan realizando actividades comerciales y cuales son.
2. Dentro de sus competencias podria determinar si el sitio esta apto o adecuado para ejercer las actividades que se estan realizando
3- Si este dentro de sus competencias proporcionar a los querellados como deberia ser el sitio para que ellos puedan continuar con las actividades que realizan

Comedidamente, procede el Despacho a correr traslado a la parte querellada para que formule sus cuestionarios al profesional técnico adscrito a la secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana: La parte querellada interviene y solicita se protejan sus derechos fundamentales en especial, el respeto al buen trato como trabajador.

Powered by CamScanner

Durante el transcurso de la audiencia los presentes observarán los deberes de cortesía y respeto. Las partes, podrán hacer uso de la palabra cuando les sea otorgada y por el término que para ello se les indique. Igualmente, se solicita a los asistentes que apaguen sus celulares, o los pongan en modo silencio, para evitar interrupciones en el desarrollo de la audiencia.

Se precisa que el objeto de la audiencia es **continuar con las etapas de la audiencia pública con práctica probatoria de inspección ocular con acompañamiento de profesional técnico,** conformidad con el trámite reglado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

3. <u>Etapa probatoria.</u>

Procede el Despacho a movilizarse hasta el sitio objeto de querella, esto es Barrio San Fernando, sector la florida calle 5a #80d 12. Una vez en el sitio objeto de querella, el Despacho procede a realizar el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO. PRIMERO: DESIGNAR al técnico especializado delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, Gustavo Adolfo de la Rosa Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 8.753.783 y matricula profesional 08700-25926, para que se sirva rendir informe contentivo del cuestionario realizado por el Despacho. Se le informa que debe cumplir a cabalidad la misión encomendada. **Respondido:** "*Acepto cumplir con lo encomendado*".

3.1. **Descripción del inmueble objeto de querella.**

Procede el Despacho, con el apoyo del profesional técnico adscrito a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, a realizar una descripción del inmueble en litigio:

Hoy día de visita nos encontramos en un predio que colinda con dos calles, predio mediano, en el cual encontramos que esta conformado por (2) edificaciones con un patio entre estos dos. En la edificación que se encuentra ubicada en la parte posterior se evidencia que es un solo espacio con acceso a la calle adyacente a el, en el que vemos elementos de madera, pegados a las paredes y un mueble en el centro, el cual al parecer cumple las veces de apoyo a pintura, sobre madera.

3.2. **Cuestionario técnico.**

Procede el Despacho a realizar cuestionario al profesional delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia, con el objeto de integrar al plenario, el informe contentivo de las respuestas a las siguientes preguntas:

Powered by CamScanner

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA – QUEJA POLICIVA
Comportamiento Investigado	COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA
Radicado	001-092-2026
Quejoso	LINDA LUCÍA ARRIETA VENTURA
Querellado (a)	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CARPINTERIA COLINDANTE CALLE 5ª 80d -12
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 02:46 de la tarde del día 20 de marzo de 2026, fecha y hora indicada mediante acta de audiencia celebrada el día 06 de marzo de la presente anualidad, fijada para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. **Verificación de los asistentes.**

Se solicita a los sujetos intervinientes que se identifiquen, indicando su nombre, tipo y número de documento de identidad y en nombre o representación de quien actúan en la presente diligencia.

1.1. **Quejoso:** Linda Lucia Arrieta Ventura identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.344.679 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
1.2. **Apoderada quejosa:** Elvia de la Trinidad Pájaro Montes identificada con cedula de ciudadanía No. 45.428.411 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias y T.P. 138.326 expedida por el C.S. de la J.
1.3. **Querellado:** Vicente Benítez Martínez identificado con cedula de ciudadanía No. 9.058.810 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
1.4. **Apoderado querellado:** Dagoberto Valdelamar Martelo identificado con cedula de ciudadanía No. 73.216. 144 expedida en la Ciudad de Cartagena de Indias y T.P. 237.739 expedida por el C.S. de la J. **Correo:** dago0922@hotmail.com Celular: 3012712089.

PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO: RECONOCER personería jurídica al Doctor Dagoberto Valdelamar Martelo identificado con cedula de ciudadanía No. 73.216.144 expedida en la Ciudad de Cartagena de Indias y T.P. 237.739 expedida por el C.S. de la J., para que ejerza la representación de los intereses de la parte querellada de conformidad con la manifestación verbal realizada en el desarrollo de la presente audiencia pública.

1.5. **Asesor Externo Jurídico de la Personería Distrital:** Will Torres García identificado con cedulade ciudadanía No. 1.044.915.017 expedida en el municipio de Arjona y T.P. 239.021 del C.S. de la J.
1.6. **Asesor Externo Jurídico de la Personería Distrital:** Pedro Manuel Carrillo Meriño identificado con cedula de ciudadanía No. 73.184.193 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias y T.P. 229179.
1.7. **Técnico Delegado para este Despacho:** Gustavo Adolfo de la Rosa Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 8.753.783 y matricula profesional 08700-25926.

2. **Reglas de audiencia.**

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner